UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 177 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE. 2018

Visto el expediente administrativo sobre cobertura de plazas vacantes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 2 de la segunda disposición transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, a través del Memorando N° 321-2017-D-PAGPA-FCE-UNSCH, de fecha 07 de noviembre de 2017, el Director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado autorización para la cobertura de plazas vacantes;

Que, con Memorando N° 471-2017-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la cobertura de plazas vacantes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el año escolar 2018, resulta necesario autorizar la cobertura de plazas vacantes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo los regímenes laborales de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, inciso 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de enero de 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 177 -2018-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura, vía contrato, de plazas vacantes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo los regímenes laborales de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PLANTELES DE APLICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

- **LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

Plaza CAP	Cargo	Área de Desempeño	Modalidad Forma	Jornada Laboral
0708	Profesor de Educación Primaria - Arte	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0711	Profesor de Educación Primaria	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0716	Profesor de Educación para el Trabajo	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0717	Profesor de Educación Primaria	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0718	Profesor de Educación Religiosa	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0719	Profesor de Arte	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0720	Profesor de Educación Primaria	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0721	Profesor de Educación Primaria	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0722	Profesor de Educación Física	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0723	Profesor de Educación Física	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0709	Auxiliar de Educación	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP
0715	Auxiliar de Educación	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 177 -2018-UNSCH-CU

- **LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

Plaza CAP	Cargo	Área Académica	Especialidad	Carga Académica
0694	Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva	Educación Secundaria	Inglés	40 HSM
0695	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	Educación Secundaria	Ciencia, Tecnología y Ambiente	40 HSM
0697	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	Educación Primaria	Aula de Innovación	40 HSM
0699	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	Educación Secundaria	Comunicación	40 HSM
0705	Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial	Educación Primaria	Inglés	12 HSM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Lic. ANDRES M. HUAMANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo

AMHQ/ywvj